


 TRANSPORTADORES DE NORTE DE SANTANDER	<h2 style="text-align: center;">POLITICA DE SEGURIDAD VIAL</h2>	Código: PO-ME-004	 
		Versión: 07	
NIT: 900719398-8		Fecha: 27/01/2026	  
		Página: 1 de 4	

En **TRANSPORTADORES DE NORTE DE SANTANDER S.A.S.**, empresa dedicada al transporte de carga pesada por carretera, la Alta Dirección se compromete a prevenir siniestros viales y a proteger la vida, la salud y la integridad de todos los actores viales, mediante la promoción de comportamientos seguros, la gestión de los riesgos críticos de la operación y el cumplimiento estricto de la normatividad vigente en materia de tránsito, transporte y seguridad vial, así como de los requisitos contractuales y otros que suscriba la organización.

Esta política es adecuada al propósito de la organización y apropiada a la naturaleza de sus riesgos en seguridad vial, y aplica a todos los desplazamientos laborales y trayectos in itinere, incluyendo a conductores propios, afiliados, subcontratistas y demás colaboradores, así como a las partes interesadas que actúen bajo el control de la organización.

La Alta Dirección asume y declara los siguientes compromisos:







1. **Asignar los recursos económicos, humanos y tecnológicos** necesarios para la planificación, implementación, seguimiento, medición y mejora continua del **Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV)**, en articulación con el **SG-SST**.
2. **Establecer y revisar objetivos y metas en seguridad vial**, proporcionando el marco de referencia para su logro y evaluación periódica.
3. **Cumplir y hacer cumplir** las regulaciones de seguridad vial, normas de tránsito y transporte, especificaciones técnicas aplicables y demás requisitos suscritos por la organización.
4. **Promover la mejora continua** del desempeño en seguridad vial mediante el análisis de indicadores, incidentes y siniestros.

 TRANSPORTADORES DE NORTE DE SANTANDER NIT: 900719398-8	POLITICA DE SEGURIDAD VIAL	Código: PO-ME-004	 
		Versión: 07 Fecha: 27/01/2026 Página: 2 de 4	

5. **Comunicar y socializar** esta política a las partes interesadas, verificando su conocimiento y dejando los registros como evidencia.

Lineamientos de Gestión de Riesgos Críticos:

- **Gestión de la velocidad:** Se establecen límites internos acordes con el tipo de vía y la operación, que en ningún caso superarán los límites legales, la señalización vial ni los requisitos contractuales. El conductor deberá acatar siempre la velocidad máxima permitida.
- **Prevención de la fatiga, somnolencia y distracción:** La organización regula los **horarios de movilización** y los **turnos de trabajo**, definiendo tiempos máximos de conducción, pausas activas y descansos conforme a la legislación vigente, el SG-SST y el PESV. Se prohíbe el uso de dispositivos móviles u otras actividades que generen distracción durante la conducción. Para el uso del celular, el vehículo deberá detenerse en un lugar seguro y autorizado.
- **Cortesía y respeto por los usuarios de la vía:** Se fomentan conductas de manejo defensivo, respeto por la señalización vial y trato responsable hacia otros conductores, peatones y usuarios de la vía.
- **Protección de actores viales vulnerables:** Se implementan controles para reducir su exposición al riesgo, incluyendo capacitación y sensibilización, control de desplazamientos laborales, uso obligatorio de EPP según el medio de transporte y control documental de vehículo y conductor.
- **Cuidado del vehículo, la carga:** Se garantiza la inspección preoperacional, el mantenimiento preventivo y correctivo, y la correcta sujeción y protección de la carga, con el fin de evitar fallas mecánicas y eventos viales.

 TRANSPORTADORES DEL NORTE DE SANTANDER NIT: 900719398-8	<h1>POLITICA DE SEGURIDAD VIAL</h1>	Código: PO-ME-004	 
		Versión: 07	  
		Fecha: 27/01/2026	GC 492
		Página: 3 de 4	GA 741
			GS 1200

- **Uso de cinturón de seguridad y EPP:** El uso del cinturón de seguridad es obligatorio para el conductor y acompañantes en todo momento. Los elementos de protección personal deben utilizarse de forma adecuada y mantenerse en buen estado.

Todos los colaboradores, aliados, contratistas y subcontratistas deberán cumplir y participar activamente en las directrices, normas y actividades establecidas en el PESV. La Alta Dirección realizará **revisiones periódicas**, como mínimo **una vez al año**, para evaluar el desempeño, los indicadores y los resultados de incidentes y siniestros, definiendo acciones de mejora continua.



HENRY ALONSO PACHECO PEÑARANDA

Representante Legal

Ocaña, 27 de enero de 2026

1. CUADRO DE FIRMAS

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Dayana Domínguez	Nombre: Diomar Fabian Ascanio	Nombre: Henry Alonso Pacheco Peñaranda
Cargo: Coordinador HSEQ	Cargo: Director de Contrato	Cargo: Gerente
Fecha: 27/01/2026	Fecha: 27/01/2026	Fecha: 27/01/2026

2. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	CAMBIO REALIZADO
13/08/2020	01	Emisión inicial del documento
17/02/2022	02	Revisión estratégica y gerencial del documento
28/03/2023	03	Revisión gerencial anual de la política

 TRANSPORTADORES DE NORTE DE SANTANDER NIT: 900719398-8	<h1>POLITICA DE SEGURIDAD VIAL</h1>	Código: PO-ME-004	 
		Versión: 07	
		Fecha: 27/01/2026	
		Página: 4 de 4	
		  	

19/3/2024	04	Revisión gerencial anual de la política
22/07/2024	05	Modificaciones en compromisos y se agregó el compromiso para los trayectos en itinere.
17/02/2025	06	Revisión general de la política.
27/01/2026	07	Revisión general de la política.